



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 024 DE 16 ENE 2018

75

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El **ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por el numeral 3º artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Inciso 2 del artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Señora Beatriz Elena Navarro Villa identificada con Cédula de Ciudadanía 42.111.067, labora en el Centro de Diagnostico Automotor de Risaralda S.A.S. desde el día 16 de Noviembre de 2005, ejerciendo el cargo de Asesora de Control Interno y Calidad.

Que su periodo como Jefe de Control Interno y Calidad venció el día 31 de Diciembre de 2017.

Que la Señora Navarro Villa goza del beneficio de estabilidad laboral reforzada, teniendo en cuenta que la Junta Regional de Calificación de Invalidez dictaminó su discapacidad por padecimiento de una enfermedad considerada como grave.

Que con el fin de proteger sus derechos y frente a la circunstancia de vulnerabilidad o debilidad manifiesta que presenta, la Señora Navarro Villa podrá ejercer el cargo de Asesora de Control Interno y Calidad para el periodo que inicia en Enero de 2018, ya que cumple con los requisitos señalados en la Ley.

Que por lo antes expuesto

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar a la Doctora **BEATRIZ ELENA NAVARRO VILLA**, identificada con Cédula de Ciudadanía **42.111.067**, en el cargo de **ASESOR DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD CÓDIGO 105 GRADO 02 DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA SAS.**

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró

Lina María Raigosa R
Técnico Administrativo

Revisión Legal :

E. Gómez A.
Janeth Henao (sp.u)

